

Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20467-19-1461-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1461

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,370.1
Muestra Auditada	14,370.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, durante el ejercicio fiscal 2021, en la auditoría número 1382 denominada “Participaciones Federales a Municipios”, obteniendo un puntaje de 66 puntos de 100 puntos, lo que lo ubicó en un nivel medio, por lo que, el Municipio se comprometió a remitir a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el informe sobre los resultados obtenido; derivado de lo anterior, mediante el oficio número 088/2023, de fecha 14 de abril de 2023, el Municipio remitió información a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, con lo cual se dio por atendida la Recomendación número 2021-D-20467-19-1382-01-001.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022), que le transfirió la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca por 14,370.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los cuales fueron transferidos sin limitaciones ni restricciones al Municipio. Asimismo, se constató que la cuenta bancaria del municipio para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN 2022 generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 7.8 miles de pesos y que el saldo de la cuenta bancaria a dicha fecha fue de cero pesos.

Destino de los Recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, recibió recursos del FORTAMUN por 14,370.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 14,377.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 14,377.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	10,416.6	72.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	3,961.3	27.6			
Subtotal (A)	14,377.9	100.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	14,377.9	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 10,416.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 72.4% del importe total disponible.

4. El Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no contó con recursos remanentes en la cuenta bancaria del fondo al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la Información Financiera

5. Con la documentación soporte del FORTAMUN 2022 por 3,846.4 miles de pesos, integrados por 2,241.0 miles de pesos, del capítulo del gasto 2000 "Materiales y suministros", para el pago de Combustible y por 1,605.4 miles de pesos, del capítulo del gasto 3000 "Servicios generales", para mantenimiento, y para alumbrado público, se verificó que el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, realizó los registros contables y presupuestarios, que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado FORTAMUN"; adicionalmente, se constató que los gastos correspondientes a refacciones, servicios y combustibles se relacionaron con vehículos reportados en el parque vehicular y que los servicios de alumbrado corresponden a los generados por el Municipio, a excepción de lo observado en el resultado 6.

6. El Municipio pagó en efectivo montos que van de los 1.5 miles de pesos a los 3.5 miles de pesos a 49 trabajadores del Municipio para dar un monto de 140.0 miles de pesos, y registró contablemente el gasto en la partida 33701 denominada "Gastos de seguridad pública y nacional", la cual, conforme al clasificador por objeto del gasto del estado de Oaxaca, corresponde a gastos para la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, por lo que registró el gasto de forma incorrecta, por tratarse de un servicio personal subordinado; asimismo, se constató que el Municipio contó con los comprobantes de entrega a sus trabajadores, pero dichos comprobantes no cumplen con los requisitos fiscales; finalmente, no se contó con la evidencia suficiente que justifique el tipo de acciones o programas realizados.

El Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica un monto de 140,000.00 pesos; adicionalmente, la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MSJ/CRCTAI/003/202, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Se verificó que el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, publicó la información correspondiente al ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2022, al igual que los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

8. El Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no evidenció haber remitido a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, ni haberlos publicado en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, cabe aclarar que en los informes del cuarto trimestre publicados en la página de internet, correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, no se observa el detalle del gasto del Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

La Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MSJ/CRCTAI/003/202, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Se verificó que el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no se sujetó a las modalidades de contratación de adjudicación directa o invitación restringida en la contratación de bienes y/o servicios, debido a que el monto de 2 operaciones "Servicios de Mantenimiento", excedieron el monto mínimo establecido en el Presupuesto de Egresos.

La Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MSJ/CRCTAI/003/202, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 14,370.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 14,370.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 14,377.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 14,377.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, mediante el oficio número 088/2023, de fecha 14 de abril de 2023, remitió información a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, con lo cual se dio por atendida la Recomendación número 2021-D-20467-19-1382-01-001 correspondiente al control interno.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente en registro contable, ya que se observó que no contó con la documentación comprobatoria del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no evidenció haber remitido a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, ni haberlos publicado en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, observación que derivó en la acción que se promovió ante la instancia de control correspondiente.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 72.4% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 27.6% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.